



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

11-698  
 INSTITUTO BIBLIOMANCO  
 ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 2 de enero de 1987

Núm. 1

### SECCION CUARTA

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Núm. 72.948

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del pueblo de Malón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta capital) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Malón.

Asimismo, el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

#### Relación que se cita

Rústica año 1982

Salvador Angós Jarauta, 2.834 pesetas.  
 Luisa Chueca Montorio, 1.606 pesetas.  
 Vicenta Royo Jarauta, 826 pesetas.

Seguridad Social Agraria año 1982

Salvador Angós Jarauta, 17.582 pesetas.

Urbana año 1982

Salvador Angós Jarauta, 5.623 pesetas.  
 Pedro Aznar Dúcar, 46 pesetas.  
 A. Carcavilla Belloso, 560 pesetas.  
 Cecilia Lahera Ruiz, 248 pesetas.  
 Delfín Pérez Lahera, 3.398 pesetas.

Tarazona, 4 de diciembre de 1986. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 72.949

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del pueblo de Magallón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta capital) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Magallón.

Asimismo, el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 2 de enero de 1987

Núm. 1

### SECCION CUARTA

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Núm. 72.948

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del pueblo de Malón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta capital) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Malón.

Asimismo, el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

#### Relación que se cita

Rústica año 1982

Salvador Angós Jarauta, 2.834 pesetas.

Luisa Chueca Montorio, 1.606 pesetas.

Vicenta Royo Jarauta, 826 pesetas.

#### Seguridad Social Agraria año 1982

Salvador Angós Jarauta, 17.582 pesetas.

#### Urbana año 1982

Salvador Angós Jarauta, 5.623 pesetas.

Pedro Aznar Dúcar, 46 pesetas.

A. Carcavilla Beloso, 560 pesetas.

Cecilia Lahera Ruiz, 248 pesetas.

Delfín Pérez Lahera, 3.398 pesetas.

Tarazona, 4 de diciembre de 1986. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 72.949

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del pueblo de Magallón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta capital) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Magallón.

Asimismo, el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

## Relación que se cita

## Urbana año 1982

Felipe Gil Sancho, 625 pesetas.  
 José Morales Escobedo, 1.895 pesetas.  
 Antonio Sancho Lacámara, 811 pesetas.  
 Vicenta Torrelías Justicia, 120 pesetas.  
 Asunción Vela Aguelo, 5.523 pesetas.

## Rústica año 1982

José Morales Escobedo, 1.546 pesetas.

## Seguridad Social Agraria año 1982

Pedro Martínez True, 612 pesetas.  
 María Morales Urzay, 890 pesetas.  
 Pedro Salvador Bellido, 1.725 pesetas.  
 Tarazona, 4 de diciembre de 1986. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

Núm. 72.951

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del pueblo de Mallén, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta capital) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Mallén.

Asimismo, el tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

## Relación que se cita

## Rústica año 1982

Francisco Lerín Espeleta, 908 pesetas.

## Urbana año 1982

Jesús Ibáñez Arcos, 1.729 pesetas.  
 Viviendas Garsa, 7.402 pesetas.

## Industrial licencia fiscal año 1982

Dionisio Sánchez Albarrillos, 7.200 pesetas.

## Seguridad Social Agraria año 1982

Manuel Aragón Pardo, 946 pesetas.  
 José-Pascual Calavia Villanueva, 612 pesetas.  
 Catalina Ibáñez Ibáñez, 835 pesetas.  
 Tarazona, 4 de diciembre de 1986. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres.

## SECCION QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

## AGENCIA EJECUTIVA

Núm. 73.889

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Agencia Ejecutiva se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 1986 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 2 de mayo de 1986 la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Carmen Urroz Marías, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de marzo de 1984 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de enero de 1986 en esta Agencia Ejecutiva, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.»

Notifíquese a la deudora y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana. — Casa en esta ciudad, calle Porvenir, núm. 26 (hoy núm. 31), de 60 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso principal, destinado a vivienda, y confronta: frente, calle Porvenir; derecha entrando, casa de Elías Falcón; izquierda, casa de Joaquín Aparicio, y espalda, corral de Pedro Piqueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 1.533, folio 42, finca núm. 18.944. Tasación, 900.000 pesetas. Postura admisible en primera licitación, 300.000 pesetas. Postura admisible en segunda licitación, 450.000 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

## Advertencias:

1.ª Si la deudora se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirve igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

**Audiencia Territorial de Zaragoza****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.745**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 548 de 1986, promovido por Julio Miguel López, contra resolución de 7 de diciembre de 1984 de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, que confirma lo actuado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, que consideró incompatible la percepción simultánea de las pagas extraordinarias de las dos pensiones de que es titular (pensión del Estado y de la Mutualidad de Administración Local).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 72.680**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 906 de 1986, promovido por el procurador señor Magro de Frías, en nombre de Guiral Industrias Eléctricas, S. A. (GIESA), acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza en expediente 323-85, que declaraba la inadmisibilidad de la reclamación presentada por la actora sobre la improcedencia de retenciones por impuesto general de tráfico de empresas de 666.873 pesetas, practicada por la Tesorería Territorial del INSALUD, Delegación Provincial de Madrid, deduciéndola del cobro efectuado al Centro de Salud de la Seguridad Social de Coslada (Madrid), siendo la fecha de la transferencia de 18 de octubre de 1984, por crédito cedido a la actora por Balsa, Empresa Constructora, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 72.692**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 926 de 1986, promovido por el procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de junio de 1985, publicado en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de 16 de noviembre de 1985, que denegó la inscripción de la marca núm. 1.072.028 (6), denominada "Metromática", solicitada por la actora, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en 13 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 72.691**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 927 de 1986, promovido por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de junio de 1985, publicado en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de fecha 16 de noviembre de 1985, por el que se denegaba la inscripción de la marca núm. 1.072.031 (6), denominada "Robótica", que fue solicitada por la actora, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 13 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 72.687**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 920 de 1986, promovido por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre de la Cooperativa "Ciudad del Transporte", de Zaragoza, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de octubre de 1986, en expediente 78-86, que declara inadmisibles la impugnación contra la notificación del acta de inspección y confirma el acuerdo de la oficina gestora, que desestimó el recurso de reposición interpuesto en asunto relativo a la contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 72.694**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 924 de 1986, promovido por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, contra acuerdo de 3 de junio de 1985, publicado en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de 16 de noviembre de 1985, que deniega la inscripción de la marca núm. 1.072.026 (X), denominada "Metromática", solicitada por la actora, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 13 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 73.816**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 939 de 1986, promovido por el procurador señor Campo Santolaria, en representación de José L. Monge Cuevas, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de fecha 5 de marzo de 1986, dictada en expediente núm. R-3131-86 y ratificada en alzada de fecha 9 de octubre de 1986, por las que se condenaba al actor con la pérdida de prestaciones de desempleo y a la devolución de las indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 73.817**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 941 de 1986, promovido por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre de Francisco-Javier Burillo Abadía, contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fechas 15 de abril y 16 de septiembre de 1986, por los que se desestimaba la reclamación formulada por el demandante sobre indemnización de daños de un vehículo de su propiedad, por colisión con una zanja en avenida de Navarra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

**Núm. 73.819**

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 948 de 1986, promovido por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre de María-Pilar-Carlota Turmo Buisán, contra la denegación por silencio administrativo de la petición formulada por la actora al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en 16 de mayo de 1986 de que le fuera abonada la suma de 42.747 pesetas, por daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, matrícula Z-7528-H, cuando se

hallaba estacionado en la calle Galán Bergua el 26 de abril de 1985, por inundación en dicha calle, denunciada la mora el 1 de septiembre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 73.820

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 938 de 1986, promovido por la procuradora señora Mayor Tejero, en representación de Teodore-Leonard Deviz Cain, de nacionalidad norteamericana, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza dictada el 6 de marzo de 1986, en expediente L-2357-85 del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, ratificada en alzada el 17 de octubre de 1986, en las que se condenaba al actor al pago de una cantidad en virtud de lo contenido en acta de liquidación obrante en la Dirección General, en expediente 2.940-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 73.821

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 942 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de la sociedad mercantil Puentesol, S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de 11 de septiembre de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5 de mayo de 1986, sobre expropiación de la finca catastral Z-03-09-36-005, destinada a equipamiento religioso, en la que figura como beneficiario el Excmo. Arzobispado de Zaragoza. Expediente núm. 188.150-86 del Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 73.822

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 949 de 1986, promovido por Claudio-Joaquín Mañes Martínez, del Cuerpo Especial de Letrados AISS, con destino en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, contra resolución del Ilmo. señor subsecretario de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de octubre de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Subsecretaría, adoptada por delegación por la Dirección General de Personal con fecha 26 de febrero de 1986, que deniega el reconocimiento y abono de nivel 19 de complemento de destino reclamado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 74.112

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 952 de 1986, promovido por Lorenza Moreno Hernández, contra resoluciones dictadas por la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 3 de abril y 21 de octubre de 1986, confirmadas en alzada por resolución de la última fecha, por las que se deniega al actor la pensión por ancianidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 74.115

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 950 de 1986, promovido por Juan-Antonio Ortega Jiménez, mayor de edad, casado, abogado y funcionario de carrera del Cuerpo Especial de Letrados de AISS, contra acuerdo de 24 de octubre de 1986 de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en expediente 3.271-86, por el que se deniega la reposición instada por el actor contra resolución de 26 de febrero de 1986 del mismo organismo administrativo, por la que se deniega el reconocimiento y abono de nivel 19 de complemento de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 74.469

En relación con los días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de las propuestas de los Ayuntamientos que la han formulado, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 46 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, acuerda declarar como festividades locales laborales, retribuidas y no recuperables, para el próximo año 1987, las siguientes:

- Acered. — 11 de mayo y 2 de octubre.
- Aguarón. — 20 de abril y 10 de julio. Lunes de Pascua y San Cristóbal.
- Aguilón. — 20 de abril y 15 de mayo. Lunes de Pascua y San Isidro.
- Ainzón. — 20 de enero y 15 de mayo. San Sebastián y San Isidro.
- Alagón. — 13 de junio y 8 de septiembre.
- Alarba. — 19 de junio y 8 de septiembre. Santos Gervasio y Potosio y Virgen del Castillo.
- Alberite de San Juan. — 2 de febrero. Fiestas patronales.
- Albeta. — 5 de octubre. Fiestas patronales.
- Alborge. — 29 de abril y 10 de agosto. Nuestra Señora de Montler y San Lorenzo M.
- Alcalá de Moncayo. — 14 y 17 de agosto.
- Alcalá de Ebro. — 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.
- Alconchel de Ariza. — 15 de mayo. San Isidro.
- Aldehuela de Liestos. — 15 de mayo. San Isidro.
- Alfamén. — 15 de mayo y 17 de agosto.
- Alforque. — 20 de enero y 19 de mayo. San Fabián y San Sebastián y Santa Prudenciana.
- Alhama de Aragón. — 22 de mayo y 17 de agosto. Santa Quiteria y San Roque.
- Almochuel. — 15 de mayo y 28 de agosto. San Isidro y San Agustín.
- Almolda (La). — 22 y 23 de mayo.
- Almonacid de la Sierra. — 10 y 11 de septiembre. San Nicolás de Tolentino.
- Almonacid de la Cuba. — 15 y 30 de mayo. San Isidro y San Jorge.
- Almunia de Doña Godina (La). — 20 de enero y 25 de septiembre. San Sebastián y Santa Pantarria.
- Alpartir. — 19 de junio.
- Ambel. — 20 de enero y 29 de agosto.
- Aniñón. — 21 y 22 de septiembre. Santísimo Misterio.
- Añón de Moncayo. — 5 y 6 de octubre.
- Arándiga. — 11 de mayo y 26 de septiembre.
- Ardisa. — 22 de enero. San Vicente.
- Ariza. — 14 y 15 de septiembre.
- Artieda. — 6 de junio y 10 de agosto. San Pedro y San Lorenzo.
- Asín. — 9 de mayo y 18 de noviembre. San Gregorio y San Román.
- Atea. — 15 de mayo y 24 de agosto.
- Ateca. — 3 de febrero y 8 de septiembre. San Blas y Virgen de la Peana.
- Azuara. — 8 de septiembre.
- Bagüés. — 7 de enero.
- Balconchán. — 14 y 15 de mayo. Fiestas patronales.
- Bárboles. — 5 y 6 de octubre.
- Bardallur. — 5 de febrero y 17 de agosto. Santa Agueda y San Roque.
- Belchite. — 21 de abril y 14 de septiembre. Virgen del Pueyo y Exaltación de la Santa Cruz.

- Belmonte de Gracián.** — 29 de septiembre. San Miguel.
- Berdejo.** — 24 y 25 de agosto. Virgen del Río.
- Biel-Fuencalderas.** — 29 de septiembre. San Miguel.
- Bijuesca.** — 13 y 14 de agosto.
- Biota.** — 8 y 15 de mayo. San Miguel y Virgen del Rosario.
- Boquiñeni.** — 25 de mayo y 5 de octubre. Santo Cristo y Virgen del Rosario.
- Borja.** — 4 de mayo y 21 de septiembre. Virgen de la Peana y fiestas tradicionales.
- Botorríta.** — 8 de mayo y 5 de octubre. San Miguel y Virgen del Rosario.
- Brea de Aragón.** — 3 de febrero y 26 de octubre. San Blas y San Crispín.
- Bubierca.** — 29 de septiembre y 18 de diciembre. San Miguel y Virgen de la Esperanza.
- Bujaraloz.** — 15 de mayo y 28 de agosto. San Isidro y San Agustín.
- Bulbunte.** — 26 de junio y 24 de agosto.
- Bureta.** — 8 de septiembre y 23 de octubre. Fiestas patronales y Purísima Votada.
- Burgo de Ebro (El).** — 29 de enero y 17 de agosto. San Valero y San Roque.
- Buste (El).** — 6 de mayo y 4 de diciembre. La Virgen y Santa Bárbara.
- Cabañas de Ebro.** — 23 de enero y 14 de septiembre.
- Cabolafuente.** — 12 de marzo y 13 de junio. San Gregorio y San Antonio.
- Cadrete.** — 4 de mayo y 14 de septiembre.
- Calatayud.** — 1 de junio y 8 de septiembre. San Iñigo y Virgen de la Peña.
- Calatorao.** — 24 de agosto y 14 de septiembre. San Bartolomé y Santo Cristo.
- Calcaena.** — 3 y 4 de agosto. Virgen de Agosto y Santa Constanza.
- Campillo de Aragón.** — 29 de abril y 14 de septiembre. San Pedro y Santa Sábana.
- Cariñena.** — 29 de enero y 14 de septiembre. San Valero y Exaltación de la Santa Cruz.
- Caspe.** — 20 de abril y 30 de octubre.
- Castejón de Alarba.** — 20 de enero y 24 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.
- Castejón de Valdejasa.** — 20 de enero.
- Castiliscar.** — 8 de mayo y 7 de octubre. Cristo Castillo y Virgen del Rosario.
- Cetina.** — 19 de mayo y 19 de octubre.
- Cimballa.** — 4 de febrero y 12 de septiembre. Santa Agueda y Santo Misterio.
- Cinco Olivas.** — 3 y 4 de febrero. San Blas.
- Clarés de Ribota.** — 21 y 22 de agosto.
- Codos.** — 3 de febrero y 4 de septiembre. San Blas y Virgen del Mar.
- Contamina.** — 24 de agosto y 7 de octubre. San Bartolomé y Virgen del Rosario.
- Cosuenda.** — 11 de junio.
- Cuarde Huerva.** — 29 de enero y 4 de marzo. San Valero.
- Cuerlas (Las).** — 17 y 18 de agosto.
- Chiprana.** — 3 de febrero y 17 de agosto.
- Chodes.** — 29 y 30 de septiembre.
- Daroca.** — 7 de marzo y 19 de junio. Santo Tomás.
- Ejea de los Caballeros.** — 14 de enero y 24 de junio. Voto Purísima y San Juan.
- Embid de Ariza.** — 17 de enero y 13 de junio. San Antón y San Antonio.
- Encinacorba.** — 4 de mayo y 7 de septiembre.
- Epila.** — 8 de junio y 17 de septiembre. Nuestra Señora de Rodanas y San Pedro Arbués.
- Erla.** — 20 de enero y 9 de mayo. San Sebastián y San Gregorio.
- Escatrón.** — 5 y 6 de febrero. Santa Agueda y Santa Aguedica.
- Fabara.** — 14 y 15 de mayo.
- Farlete.** — 29 de enero y 5 de febrero. San Valero y Santa Agueda.
- Fayón.** — 20 de enero y 26 de diciembre.
- Figueruelas.** — 24 de agosto y 4 de diciembre.
- Frago (El).** — 14 de septiembre. El Cristo.
- Fuendejalón.** — 24 de junio y 8 de septiembre. San Juan.
- Fuendetodos.** — 21 y 25 de agosto.
- Fuentes de Ebro.** — 15 de mayo y 29 de septiembre. San Isidro y San Miguel.
- Fuentes de Jiloca.** — 23 de mayo y 8 de agosto.
- Gallur.** — 13 y 29 de junio. San Antonio y San Pedro.
- Gelsa de Ebro.** — 29 de abril y 8 de septiembre. San Pedro y Virgen del Buen Suceso.
- Godojos.** — 9 de mayo. San Gregorio.
- Gotor.** — 24 de julio y 4 de diciembre.
- Grisel.** — 25 de agosto y 24 de septiembre.
- Grisén.** — 29 de septiembre y 11 de noviembre. San Miguel y San Martín.
- Herrera de los Navarros.** — 3 de febrero y 8 de septiembre. San Blas y Virgen de la Sierra de Herrera.
- Ibdes.** — 17 y 18 de agosto.
- Illueca.** — 24 de enero y 24 de junio. San Babil y San Juan.
- Isuerre.** — 24 de agosto y 26 de diciembre. San Bartolomé y San Esteban.
- Jaulín.** — 3 de febrero y 2 de junio. San Blas y San Marcelino.
- Joyosa (La).** — 7 de septiembre y 5 de octubre. Nuestra Señora de Puig y Nuestra Señora del Rosario.
- Lagata.** — 5 de febrero y 14 de septiembre. Santa Agueda y Santa Cruz.
- Layana.** — 25 de abril y 29 de diciembre. San Marcos y Santo Tomás.
- Lécera.** — 4 de mayo y 4 de agosto. Nuestra Señora del Olivar y Santo Domingo.
- Leciñena.** — 8 de septiembre y 14 de octubre.
- Lechón.** — 10 de agosto. San Lorenzo.
- Letux.** — 28 de agosto.
- Litago.** — 20 de enero y 6 de mayo.
- Lituénigo.** — 2 de febrero y 28 de septiembre. San Blas y San Miguel.
- Lobera de Onsella.** — 24 de junio y 31 de agosto. San Juan y San Ramón.
- Longares.** — 2 y 8 de septiembre.
- Longás.** — 20 de enero y 24 de julio.
- Lucena de Jalón.** — 13 de junio y 3 de octubre. San Antonio y Nuestra Señora del Rosario.
- Luceni.** — 29 de abril y 28 de agosto. San Pedro y San Agustín.
- Luesia.** — 8 de septiembre. Virgen del Puyal.
- Lumpiaque.** — 5 de octubre y 4 de diciembre.
- Luna.** — 15 de mayo y 8 de septiembre. San Isidro y Nuestra Señora de Monlora.
- Magallón.** — 20 de enero y 14 de septiembre. San Sebastián y Santo Cristo.
- Mainar.** — 25 de abril y 6 de junio. San Marcos y Nuestra Señora del Rosario.
- Malanquilla.** — 4 y 5 de mayo.
- Malón.** — 22 de enero y 14 de septiembre. San Vicente y Santa Cruz.
- Maluenda.** — 17 de julio. Santas Justa y Rufina.
- Mallén.** — 3 de febrero y 16 de julio. San Blas y Virgen del Carmen.
- Manchones.** — 24 de enero y 17 de agosto. San Vicente y San Pablo y la Virgen y San Roque.
- María de Huerva.** — 13 y 17 de agosto. San Roque y Santa Bárbara.
- Mediana de Aragón.** — 20 de abril y 15 de mayo. Lunes de Pascua y San Isidro.
- Mequinenza.** — 6 de febrero y 17 de septiembre.
- Mesones de Isuela.** — 2 y 3 de febrero.
- Mezalocha.** — 13 de junio y 29 de septiembre. San Antonio y San Miguel.
- Miedes de Aragón.** — 3 de febrero y 12 de mayo. San Blas y San Alejandro.
- Monegrillo.** — 20 de abril y 27 de julio.
- Moneva.** — 25 de septiembre y 10 de diciembre. San Fausto y Santa Eulalia.
- Monreal de Ariza.** — 29 de abril y 13 de octubre. San Pedro y Virgen de la Vega.
- Monterde.** — 24 de septiembre. Virgen del Castillo.
- Montón.** — 21 y 22 de agosto.
- Morata de Jalón.** — 17 de agosto y 4 de diciembre.
- Morata de Jiloca.** — 11 y 12 de noviembre. Fiestas patronales.
- Moros.** — 5 de octubre y 10 de diciembre. Virgen de la Vega y Santa Eulalia.
- Moyuela.** — 14 de agosto y 23 de noviembre. Santo Ángel de la Guarda y San Clemente.
- Muel.** — 3 de febrero y 8 de septiembre. San Blas y Nuestra Señora de la Fuente.
- Muela (La).** — 12 de junio y 23 de noviembre. San Antonio y San Clemente.
- Munébrega.** — 11 de mayo y 8 de septiembre. Virgen del Mar y Cuesta y San Ignacio.
- Murero.** — 9 de mayo y 17 de agosto. San Gregorio y San Mamés.
- Navardún.** — 9 y 15 de mayo. San Gregorio y Romería a Javier.
- Nigiüella.** — 13 de julio y 10 de agosto.
- Nonaspe.** — 24 de agosto y 7 de diciembre.
- Novallas.** — 30 de junio y 4 de diciembre. San Marcial y Santa Bárbara.
- Novillas.** — 7 de octubre y 14 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicasio.
- Nuévalos.** — 16 de enero y 28 de agosto. San Sebastián y Virgen de Albares.
- Nuez de Ebro.** — 5 de octubre y 11 de noviembre. Virgen del Rosario y San Martín.
- Olvés.** — 21 y 22 de agosto. Santa Cruz.
- Ontinar del Salz.** — 14 y 15 de mayo.
- Orcajo.** — 8 y 9 de mayo. Fiestas patronales.
- Orera.** — 27 de julio y 14 de septiembre.
- Orés.** — 20 de enero y 24 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.
- Osera de Ebro.** — 24 de abril y 13 de noviembre. Santa Engracia y San Martín.

**Paniza.** — 22 de mayo y 8 de septiembre. Santa Quiteria y Virgen del Aguila.

**Paracuellos de Jiloca.** — 13 de junio y 10 de diciembre.

**Paracuellos de la Ribera.** — 5 y 6 de febrero. San Pedro Bautista.

**Pastriz.** — 29 de junio y 27 de julio. San Pedro y Santa Ana.

**Pedrola.** — 15 de mayo. San Isidro.

**Perdiguera.** — 15 de mayo y 29 de julio. San Isidro y Santa Beatriz.

**Piedratajada.** — 20 de enero y 31 de agosto. San Sebastián y San Ramón.

**Pina de Ebro.** — 11 de mayo y 17 de agosto.

**Pinseque.** — 29 de abril y 14 de agosto. San Pedro y San Roque.

**Pintanos (Los).** — 31 de agosto. San Ramón.

**Plasencia de Jalón.** — 5 de febrero y 13 de junio. Santa Agueda y San Antonio.

**Pleitas.** — 29 y 30 de abril.

**Pomer.** — 17 y 18 de agosto.

**Pozuel de Ariza.** — 8 de mayo y 14 de agosto.

**Pozuelo de Aragón.** — 17 de enero y 27 de julio. San Antonio y fiestas patronales.

**Pradilla de Ebro.** — 20 de enero y 7 de septiembre.

**Puebla de Albortón.** — 24 de enero y 31 de agosto. San Sebastián y Virgen del Rosario.

**Puebla de Alfindén.** — 25 de marzo y 15 de mayo.

**Puendeluna.** — 24 de agosto y 7 de diciembre. San Bartolomé y San Nicolás.

**Purujosa.** — 23 de mayo y 8 de septiembre. Virgen de Constantín y San Ramón.

**Quinto de Ebro.** — 20 de abril. Virgen de Bonastre.

**Remolinos.** — 13 de junio y 14 de septiembre. San Antonio y Santo Cristo de la Cueva.

**Retascón.** — 24 de agosto. San Bartolomé.

**Rueda de Jalón.** — 17 de enero y 16 de julio.

**Ruesca.** — 29 de enero y 31 de agosto.

**Sabiñán.** — 2 de mayo y 14 de septiembre.

**Sádaba.** — 4 de mayo. La Crucica.

**Salillas de Jalón.** — 3 y 5 de octubre. Virgen del Rosario.

**Salvatierra de Esca.** — 20 de enero y 8 de septiembre. San Sebastián y Virgen de la Peña.

**Samper del Salz.** — 11 de mayo. Santa Espina.

**San Martín de Moncayo.** — 29 de junio y 11 de noviembre.

**San Mateo de Gállego.** — 15 de mayo y 21 de septiembre. San Isidro y San Mateo.

**Santa Cruz de Grío.** — 2 y 3 de febrero. Fiestas patronales.

**Santa Cruz de Moncayo.** — 29 y 30 de abril.

**Santa Eulalia de Gállego.** — 17 de agosto y 10 de diciembre. San Roque y Santa Eulalia.

**Sástago.** — 25 de abril y 15 de mayo. Virgen de Montier y San Isidro.

**Sediles.** — 3 de febrero. San Blas.

**Sierra de Luna.** — 20 de enero y 14 de septiembre. San Sebastián y Exaltación de la Santa Cruz.

**Sigüés.** — 24 de enero y 24 de junio. San Babil y San Juan.

**Sisamón.** — 13 de junio y 11 de noviembre. San Antonio y San Martín.

**Sobradriel.** — 25 y 13 junio. San Marcos y San Antonio.

**Sos del Rey Católico.** — 29 de junio y 26 de diciembre. Pascuas de Valentuñana y San Esteban.

**Tabuena.** — 20 de enero y 8 de septiembre.

**Talamantes.** — 8 y 23 de mayo. San Miguel y Virgen de Constantín.

**Tarazona.** — 28 de agosto y 5 de octubre. San Atilano.

**Tauste.** — 21 de abril y 8 de mayo. Virgen de Sancho Abarca y San Miguel.

**Terrer.** — 9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.

**Tiarga.** — 2 de mayo. Santo Cristo.

**Tobed.** — 14 de febrero y 8 de septiembre. San Valentín y Virgen de Tobed.

**Torralba de los Frailes.** — 3 de febrero y 18 de diciembre. San Blas y Virgen de Belén.

**Torrehermosa.** — 5 de febrero y 29 de junio. Santa Agueda y San Pedro.

**Torrelepaja.** — 24 y 25 de agosto. Virgen de Malanca.

**Torrellas.** — 14 de septiembre y 11 de noviembre. Santísimo Cristo y San Martín.

**Torres de Berrellén.** — 7 y 8 de mayo.

**Torrijo de la Cañada.** — 11 de septiembre. San Félix y Santa Régula.

**Tosos.** — 24 de agosto y 4 de diciembre.

**Trasmoz.** — 21 de febrero y 29 de abril. San Roque y Santo Cristo de la Piedad.

**Trasobares.** — 8 de junio y 17 de agosto.

**Undués de Lerda.** — 15 de mayo y 16 de septiembre. San Isidro y Santa Eufemia.

**Urrea de Jalón.** — 20 de enero y 5 de octubre.

**Urriés.** — 4 de diciembre. Santa Bárbara.

**Utebo.** — 19 de junio y 27 de julio. San Lamberto y Santa Anica.

**Valdehorna.** — 29 y 30 de abril. Fiestas patronales.

**Val de San Martín.** — 13 y 14 de agosto. Fiestas patronales.

**Valpalmas.** — 13 de agosto y 4 de diciembre. San Hipólito y Santa Bárbara.

**Valtorres.** — 12 de enero y 22 de agosto. San Higinio y Virgen del Rosario.

**Velilla de Ebro.** — 7 de octubre y 7 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicolás.

**Velilla de Jiloca.** — 4 de mayo y 29 de agosto.

**Vera de Moncayo.** — 7 y 8 de septiembre.

**Vilueña (La).** — 17 de enero y 4 de mayo. San Antón y La Cruz.

**Villadoz.** — 11 y 12 de noviembre.

**Villafeliche.** — 1 y 3 de agosto.

**Villafranca de Ebro.** — 29 de abril y 4 de diciembre. San Pedro y Santa Bárbara.

**Villalba de Perejil.** — 10 de junio. San Cristóbal.

**Villalengua.** — 19 de junio y 19 de diciembre.

**Villanueva de Gállego.** — 15 de mayo y 7 de septiembre. San Isidro y fiestas patronales.

**Villanueva de Huerva.** — 3 de febrero y 27 de julio. San Blas y Santa Ana.

**Villanueva de Jiloca.** — 5 y 6 de agosto. Fiestas patronales.

**Villar de los Navarros.** — 14 de agosto y 4 de diciembre. San Tarsicio y Santa Bárbara.

**Villarreal de Huerva.** — 8 y 9 de mayo.

**Villarroya de la Sierra.** — 11 y 12 de septiembre.

**Villarroya del Campo.** — 22 y 23 de mayo.

**Vistabella.** — 22 de mayo y 29 de septiembre.

**Zaida (La).** — 17 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.

**Zaragoza.** — 29 de enero y 5 de marzo. San Valero.

**Zuera.** — 8 de junio y 26 de agosto. Nuestra Señora del Salz y San Licer.

Por otra parte, y para general conocimiento, se recuerda que el Real Decreto 2.530 de 1985, de 5 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de diciembre de 1986), aprueba el calendario de fiestas nacionales, si bien, por lo que respecta a esta provincia, la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45.3 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, procedió a sustituir mediante Decreto 123 de 1986, de fecha 19 de los corrientes, la festividad de Santiago Apóstol, 25 de julio, por la del día de Aragón, San Jorge, 23 de abril, siendo por tanto los días festivos de general observancia para nuestra provincia los siguientes:

1 de enero, Año Nuevo.  
6 de enero, Epifanía del Señor.  
19 de marzo, San José.  
16 de abril, Jueves Santo.  
17 de abril, Viernes Santo.  
23 de abril, Día de Aragón, San Jorge.  
1 de mayo, Fiesta del Trabajo.  
18 de junio, Corpus Christi.  
15 de agosto, Asunción de la Virgen.  
12 de octubre, Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad.  
8 de diciembre, Inmaculada Concepción.  
25 de diciembre, Natividad del Señor

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social. — Por sustitución, el secretario general, José L. Monge Casao.

#### Cédula de citación

Núm. 74.077

Por acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con el expediente de conciliación número 12.441 de 1986, instado por don Bernabé Gracia Buisán, contra la empresa agrícola de la que son propietarios doña María-Luisa Yeregui Corsini, doña Esperanza Jordana Yeregui, don Jaime Jordana Yeregui, doña María-Rosa Jordana Yeregui, don Manuel Jordana Yeregui, don Juan Jordana Yeregui, doña María-Pilar Jordana Yeregui, doña Nieves Jordana Yeregui, don Angel Jordana Yeregui y don José-Ramón Jordana Yeregui, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose en paradero desconocido don Manuel Jordana Yeregui y don José-Ramón Jordana Yeregui, por el presente anuncio se procede a citar a los demandados al acto de conciliación que se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 12, cuarta planta), el día 5 de enero de 1987, a las 12.15 horas, en el despacho número 2, debiendo comparecer los demandados, personalmente o debidamente representados, al acto de conciliación referido, de carácter obligatorio, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados en paradero desconocido, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

## Cédula de citación

Núm. 74.078

Por acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con los expedientes de conciliación números 12.445 y 12.446 de 1986, instados por don Juan-Luis de Osso Carlús y don José-Ramón Blanc Sánchez, contra doña Carmen Blanco Uzurriaga, doña Carmen Latre Blanco, don Luis Latre Blanco y herencia yacente de Blas Latre Castillo y herederos desconocidos del mismo, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose en ignorado paradero, siendo su último domicilio en Zaragoza (calle Coso, número 7), por el presente anuncio se procede a citar para que comparezcan los demandados al acto de conciliación en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Zaragoza (paseo de la Constitución, número 12, cuarta planta), el día 5 de enero de 1987, a las 12.45 horas, en el despacho número 2, debiendo comparecer los demandados, personalmente o debidamente representados, a fin de celebrar el acto de conciliación preceptivo, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los demandados, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 74.097

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 869 de 1986, seguidos por despido, a instancia de Manuela Ramos Luque, Laura Lavilla y Ana Julia Pernaute Lavilla, contra Concepción Moreno Laborda, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1986. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancias de Manuela Ramos Luque, Laura Royo y Julia Pernaute, contra Concepción Moreno Laborda, registrense y fórmense autos. Se señala el día 14 de enero de 1987, a las 12.20 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requíerese a la demandada para que comparezca personalmente al acto de juicio para la práctica de la confesión judicial.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Concepción Moreno Laborda, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 73.485

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 787 de 1986-6 tramitados en esta Magistratura a instancia de Ramón Torrente Culleres, contra INEM, Ferrallados y Conformados Aragón, S. A., en reclamación de desempleo, con fecha 9 de diciembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por desempleo, formulada a instancia de Ramón Torrente Culleres, contra INEM y Ferrallados y Conformados Aragón, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de febrero de 1987, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Ferrallados y Conformados Aragón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1986. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

## SECCION SEXTA

A G O N

Núm. 73.883

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 11.410.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.101.000.
  2. Impuestos indirectos, 177.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 791.305.
  4. Transferencias corrientes, 8.910.695.
  5. Ingresos patrimoniales, 430.000.
- Total, 11.410.000 pesetas.

## Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.931.323.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.178.000.
  4. Transferencias corrientes, 328.982.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.971.695.
- Total, 11.410.000 pesetas.
- Agón, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde.

## ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 73.530

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1986 para que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almonacid de la Cuba, 16 de diciembre de 1986. — El alcalde, Angel Mínguez.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 73.880

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para la ejecución de la obra de construcción de muro de contención y gradas en pistas polideportivas y de tenis, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir su contratación por concierto directo, se someten ambos a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que puedan presentarse observaciones o reclamaciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Régimen local.

Cuarte de Huerva, 17 de diciembre de 1986 — El alcalde.

## PERDIGUERA

Núm. 73.878

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

- A) Operaciones corrientes:
- Capítulo 1: Consignación, 5.330.200. Aumento, 345.000. Consignación final, 5.675.200.
- Capítulo 2: Consignación, 8.072.000. Aumento, 4.041.000. Consignación final, 12.113.000.
- Capítulo 3: Consignación, 280.000. Consignación final, 280.000.
- Capítulo 4: Consignación, 612.213. Consignación final, 612.213.
- B) Operaciones de capital:
- Capítulo 6: Consignación, 8.910.867. Aumento, 10.291.460. Consignación final, 19.202.327.
- Capítulo 9: Consignación, 1.456.000. Consignación final, 1.456.000.
- Totales: Consignación, 24.661.280 pesetas. Aumento, 14.677.460 pesetas. Consignación final, 39.338.740 pesetas.

Perdiguera, 18 de diciembre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.443

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.184-B de 1984, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandados herederos desconocidos y herencia yacente de José Bolsa Aznar y Nicolás Bolsa Aznar, con domicilio en Sástago (Zaragoza), calle Extramuros, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:



1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica en término de Sástago, partida "Val Carbonera", de 1 hectárea 35 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, finca 13, camino y finca 151; sur, finca 143, camino y finca 151; este, finca 151, y oeste, finca 13 y 151. Polígono 9, parcela 14-A. Inscrita al tomo 383, libro 32, folio 14, finca número 5.823. Inscrición primera. Tasada en 163.000 pesetas.

2. Rústica en término de Sástago, partida "Val Carbonera", de 18 hectáreas 42 áreas. Linda: norte, finca 14 A, camino y finca 151; sur, fincas 4, 5, 7 y 151; este, camino y finca 151, y oeste, finca 151 y camino. Polígono 9, parcela 14-B. Inscrita al tomo 383, libro 32, folio 15, finca 5.824. Inscrición primera. Tasada en 2.302.500 pesetas.

3. Rústica en término de Sástago, partida "Fornillo", de 17 hectáreas 75 centiáreas. Linda: norte, fincas 61 y 70; sur y oeste, camino; este, finca número 70. Polígono 12, parcela 60. Inscrita al tomo 384, libro 33, folio número 231, finca 6.293. Inscrición primera. Tasada en 2.130.000 pesetas.

4. Rústica en término de Sástago, partida "Val de Forcas", de 95 áreas. Linda: norte y oeste, finca 58; sur, finca 57, y este, camino. Polígono 12, parcela 67. Inscrita al tomo 58, libro 33, folio 238, finca 6.293. Inscrición primera. Tasada en 114.000 pesetas.

Total, 4.709.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.082

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 63 de 1985, a instancia de Distribuidora Aparatos Calefacción, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Antonio Caba Pacheco, con domicilio en Jaca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del demandado.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión "Alfa Romeo-Ebro F-108", matrícula HU-0112-A. Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 74.091

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 2.777 de 1986 seguido por daños en accidente de tráfico, contra Niccolo Ciseri, por el presente se cita a Niccolo Ciseri y a Silvia Bianchi, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 16 de febrero próximo y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor juez expido el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 73.868

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas núm. 295 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Roberto Manzanares Moretín, con domicilio en Calahorra (calle Galarza, núm. 36) y actualmente en desconocido paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro el día 23 de enero de 1987 a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por supuesto hurto, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario sustituto.

## PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA DE CAMARERA,  
DE SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 74.457

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Acequia Camarera, en este término municipal, para celebrar Junta general ordinaria el día 16 de enero de 1987, a las 20.45 horas en primera convocatoria y a las 21.15 horas en segunda, en el Bar Cooperativa, sito en la calle General Franco, 18, 1.º, de esta localidad, a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen memoria semestral del Sindicato.

3.º Examen y aprobación presupuesto del Sindicato para 1987.

4.º Del mejor aprovechamiento y uso de las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.

San Mateo de Gállego, 20 de diciembre de 1986. — El alcalde-presidente de la Comunidad.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13